



# Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón  
**DIPUTACIÓN DE HUESCA**

Precio: 0,54 €

MIÉRCOLES, 13 DE AGOSTO DE 2003

Núm. 186

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Euros	SUSCRIPCIONES:	Euros
Por palabra .....	<b>0,168283 €</b>	Anual .....	<b>36,06 €</b>
Tasa urgente .....	<b>0,336567 €</b>	Trimestral .....	<b>10,82 €</b>

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

5219

#### NOTA - ANUNCIO

La compañía mercantil ITURBEGI, S L, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 30,- m<sup>3</sup>/s de aguas públicas a derivar del río Gállego, en término municipal de Sabiñánigo (Huesca), con destino a la producción de energía eléctrica.

A dicho fin ha presentado los titulados "Proyecto de Concesión para aprovechamiento hidroeléctrico en el río Gállego entre las cotas 778,40 y 773,30 (Obra Civil de la Central)" suscrito en septiembre de 2000 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D Francisco Casielles Cueva, acompañado a su vez del "Proyecto Electromecánico para la minicentral hidroeléctrica de Latas en el río Gállego T.M. de Sabiñánigo (Huesca)" suscrito en Pamplona y diciembre de 2000 por el Ingeniero Técnico Industrial D Juan Antonio Goñi Azanza. En estos proyectos se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a ejecutar, en síntesis en:

OBRA DE TOMA consistente en un azud de hormigón, construido en el cauce del río Gállego, en las proximidades -aguas abajo- del barranco de Las Gargantas, que derivará el agua por la margen izquierda. De planta curva, con 206,- m de longitud y 3,- m de altura sobre el lecho del río. La cota de coronación es la 781,40.

CANAL DE DERIVACIÓN, que se inicia -como prolongación del cuerpo del azud- en un tramo de sección rectangular revestida de hormigón, de 20,- m de longitud, 12,- m de anchura y 3,- m de altura de cajeros, en el que se dispondrán las compuertas de regulación y una reja para retención de gruesos. Continúa en sus restantes 620,- m de longitud en sección trapecial de 6,50 m de ancho en solera, con 3,- m de altura de cajeros y talud 3H:2V, asimismo revestida de hormigón.

CÁMARA DE CARGA, dotada de aliviadero, compuerta de desagüe y rejillas de protección en las embocaduras de las turbinas, protegidas por sendas compuertas.

CENTRAL, con edificio de planta rectangular de 8,70 m x 15,- m. de dimensiones aproximadas en el que se ubicarán las turbinas y resto de la maquinaria y cuadros eléctricos.

CANAL DE DESAGÜE al río Gállego de los caudales turbinados.

La derivación de caudales se realizará en régimen fluyente, sin regulación. El desnivel del salto se cifra en 8,10 m, entre las cotas relativas de proyecto 781,40 y 773,30 correspondientes al labio del vertedero del azud y la lámina de agua en el punto de restitución al río Gállego de los caudales derivados, respectivamente. El salto neto calculado es de 7,33 m.

La MAQUINARIA a instalar en la central que se proyecta consiste en dos grupos idénticos, constituidos cada uno por una turbina tipo Kaplan de eje vertical, dimensionada para el caudal de 15,- m<sup>3</sup>/s, acoplada directamente a un generador síncrono trifásico de 1.100 kW de potencia y tensión de generación 660 V. La potencia total instalada prevista es de 2.200 kW. El transformador tiene una potencia de 2.250 kVA y relación de transformación 660/16.435 V. La instalación se completa con los oportunos elementos de maniobra, protección y medida, servicios auxiliares y protección del personal, con su red de tierras.

La línea de interconexión con la red receptora de la energía producida será objeto de posterior proyecto, para tramitación de la correspondiente autorización administrativa.

Los terrenos y propietarios afectados por las obras son los siguientes:

PROPIETARIO	CLASE FINCA	PARAJE	DATOS CATASTRALES	Nº PARCELA	SUP. AFECTADA
Antonio Finiestra González	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	240	140,38
Antonio Finiestra González	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	241	201,23
Antonio Finiestra González	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	242	249,29
Antonio Gabarre Castán	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	243	144,85
Mª Dolores Jal Ara	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	244	146,55
Mª Dolores Jal Ara	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	245	167,83
Mª Dolores Jal Ara	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	239	84,57
Antonio Gabarre Castán	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	246	953,99
Confederación	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	247	

PROPIETARIO	CLASE FINCA	PARAJE	DATOS CATASTRALES	Nº PARCELA	SUP. AFECTADA
Antonio Finiestra González	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	249	402,5
Rosario San Román Ara	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	251	652,79
Mª Dolores Jal Ara	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	252	881,00
Agustín Escalario Lardiés	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	255	1403,66
Vecinos de Latas	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	258	900,80
Vecinos de Latas	Secano	Huertas de Latas	Polígono 2	259	4068,11

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo Sagasta, 28. 50006 - Zaragoza), o ante el Ayuntamiento de Sabiñánigo (Huesca), dentro del plazo de VEINTE días hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento expresado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza.

Zaragoza, 28 de julio de 2003.- EL COMISARIO DE AGUAS, Federico R. de Rivera Rodríguez

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO PENAL

#### NUMERO UNO

#### HUESCA

5201

N.I.G.: 22125 2 7010294/2000.

EJECUTORIA: 304/2000.

Juzgado de Procedencia: Juzgados de lo Penal nº 1.

Procedimiento Origen: Procedimiento Abreviado: 25/2000.

Contra: Jorge Gil Ramírez.

Procurador Sr.: Manuel Bonilla Sauras.

#### EDICTO

D. Eduardo Fuembuena Ferrández, magistrado-juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Huesca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos 304/2000 por Robo con Fuerza, contra Jorge Gil Ramírez, en reclamación de 1.948'81 euros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este órgano, el día 7 de noviembre de 2003 a las 10'30 horas, con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, y presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el BANESTO, nº 1989 0000 48 0025/00, o de que han prestado aval bancario por una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

SEGUNDA.- Cuando el licitador realice el depósito de cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de devolución únicamente a la persona designada.

TERCERA.- Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, una vez aprobado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los demás postores podrán, si lo solicitan, mantener a disposición del Juzgado las cantidades depositadas por ellos, para que si el rematante no entregare en el plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

CUARTA.- Sólo el ejecutante podrá realizar posturas reservándose la facultad de ceder el remate a terceros.

QUINTO.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán verificarse posturas por escrito en sobre cerrado, con las condiciones ya expresadas. Los sobres serán abiertos al inicio del acto de la subasta y las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

SEXTA.- El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Vehículo, Camión-Furgón, Modelo 35.10.1, Marca Iveco, Matrícula B-6699-NG, número de bastidor ZCFC3570005971579. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.051'77 Euros.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, al penado conforme al art. 156.4 de la LECn, este edicto servirá igualmente de notificación al penado del señalamiento para el remate.

Dado en Huesca a treinta de julio de dos mil tres.- La oficial habilitada (ilegible).- El magistrado-juez (ilegible).

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### NÚMERO DOS

### MONZÓN

5189

N.I.G.: 22158 1 0200418/2001.

Procedimiento: Divorcio contencioso 110/2001.

Sobre otras materias.

De D. José Ignacio Chemisana Labrid.

Procuradora Sra. Emma Bestué Riera.

Contra Dña. María del Carmen Rueda Porcel.

Procurador sin profesional asignado.

#### EDICTO

D. Eugenio Fabre Mateo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Monzón (Huesca).

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 110/01, se siguen autos de procedimiento de divorcio contencioso, a instancia de D. José Ignacio Chemisana Labrid, representado por la procuradora Sra. Emma Bestué Riera, contra Dña. María del Carmen Rueda Porcel, en situación de rebeldía procesal y cuyo domicilio se ignora, y en los que en fecha 20 de noviembre de 2002 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"En Monzón, a veinte de noviembre de dos mil dos. En nombre de S.M. el Rey. D.ª Mª Begoña Miguel Abanto, juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Monzón y su partido, ha visto los presentes autos sobre divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número 110/01 a instancia de D. José Ignacio Chemisana Labrid, representado por la procuradora Dña. Emma Bestué Riera y asistido por sí mismo como Letrado, contra su esposa D.ª Mª del Carmen Rueda Porcel, en rebeldía procesal, sin intervención del Ministerio Fiscal al no ser preceptiva por no haber hijos menores.

#### Fallo

Que estimado la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales Sra. Bestué Riera en nombre y representación de D. José Ignacio Chemisana Labrid, siendo parte demandada su esposa, D.ª Mª del Carmen Rueda Porcel, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por ambos cónyuges, por divorcio, con todos los efectos inherentes a ello, con adopción de las mismas medidas definitivas que se establecieron en la separación, por sentencia de 22 de abril de 1992, teniendo en cuenta que la pensión compensatoria fijada en beneficio de la esposa fue suprimida por la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca, en la pertinente sentencia de apelación de la anterior resolución, de fecha 7 de octubre de 1993, no habiéndose acreditado nada a favor, no procede tampoco ahora fijar pensión compensatoria alguna en beneficio de la esposa; y todo ello, sin expreso pronunciamiento en costas.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huesca, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días"

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el art. 497 del mismo texto legal, por el presente se notifica dicha sentencia a María del Carmen Rueda Porcel.

En Monzón, a dieciséis de julio de dos mil tres.- El secretario judicial, (ilegible).

**ADMINISTRACION LOCAL****AYUNTAMIENTO DE NUENO****5174****ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia ha dictado en fecha 3 de julio de 2003, la resolución nº 50/03, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: D. Javier Lorenzo Gavín Sazatornil.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Víctor Santolaria Baratech.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del Art. 38 del ROF, y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueno a 17 de julio de 2003.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

**AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE****5175****EDICTO**

Instruyéndose en este Ayuntamiento, por solicitud de D. David Casamayor Suñen y Manuel Gavín Nogués, el Expediente relativo a la concesión de licencia para establecer la actividad de una explotación porcina de cebo con emplazamiento en parcela 86 del polígono 12, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información Pública, a efectos de posibles alegaciones, por un plazo de Diez días hábiles, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas.

En Alcubierre, a 31 de julio de 2003.- El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA****5176****ANUNCIO**

Resolución del Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca) por la que se hace público el nombramiento de dos Policías Locales.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 del Real Decreto 364/95 DE 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, se hace público que, por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2003, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador correspondiente, se ha nombrado a D. Javier Jimeno Herrera y a D. Eugenio Campo Bareas para proveer dos plazas de Policías Locales de Tamarite de Litera.

Tamarite de Litera, a 1 de abril de 2003.- El alcalde, Fco. Javier Pelegrí Macarulla.

**5202**

ANTONIO VILLA FUMANAL, con domicilio en la Calle Francisco Grau, nº 33, de Binéfar (Huesca), ha solicitado de esta Alcaldía, mediante instancia de fecha 25 de Julio del 2003 con registro de entrada nº. 1946, Licencia de Actividad para la Ampliación de una explotación de ganado porcino a emplazar en la Partida de «La Roda» (polígono 32, parcela 1) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30. núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la Ampliación que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 30 de Julio del 2003.- El 1er. teniente de alcalde, Francisco Mateo Rivas

**AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL****5177****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de julio de 2003 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir por procedimiento abierto el concurso de la obra "Mejora de la Pavimentación existente de las calles del Arco, Cl. Mayor, Avd. General Coll, Cl. Nueva, Cl. La Balsa y Travesía La Balsa", convocándose licitación de acuerdo con las características siguientes:

**1. ENTIDAD ADJUDICATARIA**

-Organismo: Ayuntamiento de Alcampell

-Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

-Nº expediente: 1/2003

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

-Descripción: La realización de las obras comprendidas en el proyecto "Mejora de la Pavimentación existente de las calles"

-Lugar de ejecución: Alcampell

-Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

-Tramitación: Ordinaria

-Procedimiento: Abierto

-Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 61.181,76€

**5. GARANTIAS:**

-Provisional: no se exige

-Definitiva: 4% del importe de adjudicación

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

-Ayuntamiento de Alcampell, tlf y fax. 974 42 09 52

**7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

-Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

-Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

-Lugar de presentación: Ayuntamiento de Alcampell de 9 a 15 horas.

**8. APERTURA DE OFERTAS**

-Lugar: Ayuntamiento de Alcampell

-Fecha: A convocar por el Presidente de la Mesa de Contratación Alcampell, a 30 de julio de 2003.- El alcalde-presidente, Josep Anton Chauvell.

**5178****EDICTO**

Aprobado en sesión de 25 de julio de 2003 el Padrón Cobratorio de las tasas de Basura y Alcantarillado del Ayuntamiento de Alcampell del ejercicio de 2003, se somete a exposición pública durante quince días a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, en los siguientes términos, de acuerdo con las ordenanzas respectivas y conforme al art.88 del RGR:

Plazo: Dos meses desde la publicación de este edicto.

Lugar de ingreso: Salvo recibos domiciliados, en las oficinas municipales.

Horario: De lunes a sábados de 9 a 13 horas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, conforme a los arts. 61 y 127 de la Ley General Tributaria y concordantes.

Alcampell, a 29 de julio de 2003.- El alcalde-presidente, Josep Anton Chauvell Larregola.

**5179****ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de julio de 2003, se ha producido por Decreto 49/2003, de acuerdo a lo establecido en el art. 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, la delegación de la competencia de concesión de licencias en el Pleno del Ayuntamiento de Alcampell.

Alcampell, a 29 de julio de 2003.- El alcalde-presidente, Josep Anton Chauvell Larregola.

**5180****REGLAMENTO DE HONORES Y DE DISTINCIONES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL****CAPÍTULO I****CREACIÓN DE HONORES Y DE DISTINCIONES**

1. Atendido que el Ayuntamiento tiene facultades para honrar, dar honor o celebridad, a personas, instituciones y entidades por el mérito del trabajo realizado o por la conducta seguida que hayan contribuido a aumentar el prestigio de la ciudad, crea los honores y distinciones a que se refiere este Reglamento.

2. Se establecen las siguientes distinciones honoríficas:
- Medalla del municipio.
  - Título de Hijo/a Ilustre.
  - Título de Hijo/a Adoptivo/a.
  - Mención Honorífica Municipal.

## CAPÍTULO II

### LAS DISTINCIONES Y LAS CLASES

3. La Medalla de la Municipio es un distintivo que la Corporación Municipal otorga con carácter individual o colectivo a personas físicas, jurídicas, instituciones y entidades que se hayan distinguido en el mejoramiento cultural, científico, social o económico de la ciudad.

Se establecen tres categorías de Medallas: oro, plata y bronce.

4. La Medalla del municipio tiene el siguiente diseño y formato:

La medalla, en todas sus clases, tendrá la forma de un óvalo alargado en sentido perpendicular. El centro del óvalo, en el anverso, lo constituirá en relieve el escudo de la ciudad.

El óvalo del anverso tendrá una faja de esmalte bordeada del metal de que sea la medalla.

El metal en que estarán construidas las medallas será: de plata sobre dorada para la de oro; plata patinada para la de su categoría y bronce para la suya.

El reverso ha de llevar grabada la inscripción «MEDALLA DE ..... (ORO, PLATA O BRONCE) DEL MUNICIPIO DE ALCAMPELL», con el nombre y los dos apellidos del recompensado en el caso de personas físicas, y el nombre en el caso de personas jurídicas, instituciones y entidades, la fecha de concesión y el número del expediente.

5. El Título de Hijo de Ilustre se puede otorgar a los alcampelenses que hayan destacado por la personalidad humana en cualquier aspecto de la vida y que reúnan las condiciones establecidas en el artículo primero de este Reglamento.

6. El título ha de consistir en un pergamino con la siguiente leyenda, que podrá ser en castellano o en catalán:

«El M.I. Ayuntamiento de esta ciudad, en interpretación del sentimiento general del vecindario, concede a \_\_\_\_\_ el título de HIJO ILUSTRE DE ALCAMPELL, como público reconocimiento de los singulares méritos adquiridos con su labor constante por el bien de los intereses de la población de Alcampell.

Alcampell, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

EL SECRETARIO GENERAL EL ALCALDE»

7. El Título de Hijo Adoptivo se puede otorgar a aquellas personas que, sin haber nacido en Alcampell y siendo, o no, residentes en la ciudad, tengan con ésta vinculación continuada por su reiterada y eficaz labor a favor de los intereses de Alcampell y/o por sus acreditadas actuaciones en cualquier aspecto de las actividades humanas.

8. El título ha de consistir en un pergamino con la siguiente leyenda, que podrá ser en castellano o en catalán:

«El M.I. Ayuntamiento de esta ciudad, deseando que quede constancia de su agradecimiento e interpretando el sentimiento del vecindario, se siente honrado en conceder a \_\_\_\_\_ el título de HIJO ADOPATIVO DE ALCAMPELL en público reconocimiento a sus méritos adquiridos por su labor en favor de los intereses del municipio y en especial por \_\_\_\_\_.

Alcampell, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

EL SECRETARIO GENERAL EL ALCALDE».

9. Las menciones honoríficas se pueden conceder a las personas físicas o jurídicas, instituciones y entidades de Alcampell, que durante el año hayan destacado en cualquier campo de la vida de la ciudad.

10. La mención ha de consistir en una placa acreditativa de esta distinción con la siguiente leyenda que podrá ser en castellano o catalán:

«El M.I. Ayuntamiento de esta ciudad, interpretando el sentimiento del vecindario, concede a \_\_\_\_\_ la MENCIÓN HONORÍFICA MUNICIPAL a \_\_\_\_\_ en público reconocimiento por su destacada actividad durante el año y de forma especial por \_\_\_\_\_.

Alcampell, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

EL SECRETARIO GENERAL EL ALCALDE»

## CAPÍTULO III

### DE LA PROPUESTA Y CONCESIÓN DE HONORES Y DE DISTINCIONES

11. El expediente se ha de instruir en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento en Pleno con los siguientes requisitos:

1. A propuesta de la Alcaldía, mediante la presentación de la correspondiente moción razonada.

2. A propuesta de una Comisión Informativa, mediante el correspondiente dictamen.

3. A solicitud de 500 ciudadanos alcampelenses mayores de edad inscritos en el correspondiente censo.

12. Las propuestas o peticiones han de especificar los méritos y las circunstancias que han de ser objeto del expediente, las personas físicas, jurídicas, instituciones o entidades para las cuales se soliciten los galardones y su categoría.

13. En el acuerdo de la Corporación, se han de aportar todos los datos o antecedentes que tenga el Ayuntamiento relacionados con el objeto que los promueva y se han de practicar las diligencias necesarias para computar completamente los hechos.

La propuesta se ha de exponer al público, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante diez días; en este plazo todo el que lo desee ha de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones u objeciones que considere pertinentes.

14. La resolución que corresponda, la ha de adoptar el Ayuntamiento en Pleno y ha de obtener los votos favorables de los dos tercios de los miembros de la Corporación.

Todas las votaciones referentes a la concesión de Honores y Distinciones se han de hacer de forma secreta y nominal.

15. La Medalla del municipio de Alcampell se ha de conceder en vida o el año siguiente de la muerte del distinguido.

El Título de Hijo Adoptivo y el de Hijo Ilustre se puede conceder en vida o a título póstumo, sin limitación temporal.

16. No se pueden tomar acuerdos que otorguen distinciones a personas que desarrollen altos cargos en la Administración, respecto de los cuales la Corporación se encuentre en relación subordinada de jerarquía, de función o de servicio y en tanto que subsistan estos motivos. Tampoco se pueden otorgar a los miembros de la Corporación en ejercicio.

## CAPÍTULO IV

### DE LA IMPOSICIÓN Y USO DE LAS RECOMPENSAS Y DE LOS DERECHOS Y HONORES QUE CONFIEREN

17. Los atributos o los documentos representativos de las distinciones concedidas, los ha de librar el Alcalde en un acto público de homenaje, preferentemente en el marco de las Fiestas Mayores del municipio de Alcampell.

18. Los poseedores de las distinciones que se señalan en este Reglamento pueden mostrarlas en cualquier acto público y han de ser invitados especialmente a todos los actos que organice la Corporación.

## CAPÍTULO V

### DE LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DEL USO DE LAS DISTINCIONES Y HONORES

19. Aunque las concesiones que se preceptúan en este Reglamento tengan carácter irrevocable, si alguno de sus titulares llega a ser indigno de poseerlas por causas que afecten gravemente al honor, la Corporación Municipal ha de retirárselas. Esta decisión se ha de adoptar en votación secreta y por unanimidad, después de haber instruido el expediente justificativo de los hechos ocasionantes de esta medida.

## CAPÍTULO VI

### DEL CONTROL Y DEL REGISTRO DE LOS HONORES Y DE LAS DISTINCIONES

20. La Secretaría General ha de llevar un Registro de los títulos expedidos, por orden cronológico y correlativa numeración, con la pertinente separación para cada distinción concedida y la clase de medallas.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La vigencia de este Reglamento comenzará a partir de la aprobación por el M.I. Ayuntamiento en Pleno y terminados los trámites reglamentarios.

Alcampell, a 7 de julio de 2003.- El alcalde, Josep Anton Chauvell Larregola.

5181

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Alcampell, en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2003 acordó:

1º. Aprobar la imposición de las Contribuciones especiales por las obras de pavimentación de C/Nueva y Travesía La Balsa.

2º. Ordenar, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la exposición pública de este acuerdo mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en este Boletín, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente.

3º. Asimismo, durante el plazo de exposición a que se refiere el apartado anterior, los propietarios o titulares afectados por las obras de urbanización podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alcampell, a 30 de julio 2003.- El alcalde, Josep Anton Chauvell.

**AYUNTAMIENTO DE POZAN DE VERO****5184****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento de Pozán de Vero en sesión celebrada el día 29 de julio de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2003, por crédito extraordinario.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos ahora iniciales; todo ello en virtud de lo prevenido en el art. 150 en relación con el 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Pozán de Vero, a 29 de julio de 2003.- El alcalde, José M<sup>a</sup> Mur Lasierra.

**5185****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de cuentas, por término de quince días,

Durante este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Pozán de Vero, a 31 de julio de 2003.- El alcalde, José M<sup>a</sup> Mur Lasierra.

**AYUNTAMIENTO DE AYERBE****5186****EDICTO**

Se hace saber a los propietarios del inmueble sito en Calle Ramona Cinto nº 7 de Ayerbe, cuya identidad y domicilio es desconocido por esta Corporación, siendo el titular catastral BRADINERAS FRANCISCA HNOS., que el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, ha aprobado la resolución que a continuación se transcribe:

“Visto el informe del Técnico Municipal, D. Luis Prieto Mochales, sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio de la C/ Ramona Cinto nº 7, emitido a instancia de la Alcaldía, y

RESULTANDO que en sus conclusiones el Arquitecto considera que existen serios indicios de que el estado interior del inmueble esté en estado de ruina y pueda suponer un peligro para las edificaciones vecinas, siendo necesario poder inspeccionar el interior del inmueble para poder constatar el estado del mismo.

RESUELVO:

PRIMERO: Que con el fin de que por el técnico municipal se proceda a inspeccionar el interior del inmueble de la C/ Ramona Cinto nº 7, citar a los propietarios de dicho inmueble para que en el plazo de diez días naturales comparezcan en el Ayuntamiento y faciliten el acceso al mismo.

SEGUNDO: Transcurrido dicho plazo y no atendido el requerimiento se procederá a solicitar autorización judicial para verificar el estado real del inmueble.

TERCERO: Desconociéndose los propietarios del inmueble, procédase a su publicación en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Ayerbe, 28 de julio de 2003.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

**5187****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de dos mil tres la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ayerbe a instancia de:

D. Emilio Laguarda Arbués, referida al solar situado entre las calles Sta. María del Soterrano y San Miguel, calificada en el planeamiento vigente como zona de almacenes y naves, para poder construir una vivienda unifamiliar.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.A (Sección Huesca) y Diario del Altoaragón durante el cual podrá examinarse y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayerbe, 30 de julio de 2003.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

**AYUNTAMIENTO DE BIELSA****5188****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Bielsa, en sesión de 7 de julio de 2003, aprobó iniciar expediente de desafectación parcial del camino de Las Picaruelas, actualmente de dominio y uso público, para que se califique como bien patrimonial la parte de su trazado afectado por el desarrollo urbanístico de la U.A. 2 de Bielsa, según propuesta de Estudio de Detalle presentado por la empresa Contratas del Pirineo. Se encuentra en exposición pública el expediente de desafectación por plazo de un mes desde la publicación del anuncio, pudiendo los afectados consultarlo y presentar alegaciones en horario 10 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Bielsa, a 31 de julio de 2003.- El alcalde, Antonio Escalona.

**AYUNTAMIENTO DE HUERTO****5190****ANUNCIO**

Esta Alcaldía-Presidencia, en base a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ha dictado en fecha de 24 de junio de 2003, de la que se dio cuenta al Pleno celebrado en la misma fecha, resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde y Representantes de Alcaldía en los núcleos de población del municipio, según la siguiente relación:

Primer Teniente de Alcalde: D. Ricardo Redol Viñuales

Representante de Alcaldía en Venta de Ballerías: D. Marcial López Flores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huerto, a 3 de julio de 2003.- El alcalde, Antonio Castro Asín.

**AYUNTAMIENTO DE BENABARRE****5191****EDICTO**

Por TALLERES LLEDOS S.C., con N.I.F.: G-22186118, y con domicilio en calle Vicente Piniés nº 50 de BENABARRE, se ha solicitado licencia para TRASLADO Y AMPLIACION DE TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES, RAMA MECANICA, ELECTRICIDAD Y NEUMATICOS, con emplazamiento en calle Vicente Piniés nº 50, de BENABARRE (Huesca).

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benabarre, a 31 de julio de 2003.- El alcalde acctal., José M<sup>a</sup> Romeo Arnal.

**AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR****5192****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2003, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución “San Jorge” presentado por el propietario mayoritario en la referida unidad de ejecución, conforme a lo prevenido en los arts. 61 y 129 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y concordantes, se somete a información pública con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento (C/ Mayor 64, Almuédvar) y presentar alegaciones cuantas personas así lo consideren conveniente.

Almuédvar, a 1 de agosto de 2003.- La alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia Borderías Bescós.

**5193****ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución nº 58 de fecha 20 de junio de 2003, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Comisión Municipal de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Labarta Atarés.

Delegando en éste las atribuciones de gestión del Área de COMERCIO, con facultades de resolución mediante actos administrativos que no afecten a terceros.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Rafael Oliva Betrán.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almudévar, a 22 de julio de 2003.- La alcaldesa, M<sup>a</sup>. Antonia Borderías Bescós.

5194

### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución n<sup>o</sup> 57 de fecha 20 de junio de 2003, ha designado como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los Concejales D. Antonio Labarta Atarés y D. Rafael Oliva Betrán, delegando en dicha Comisión de Gobierno las atribuciones de esta Alcaldía para la concesión de licencias urbanísticas, salvo en los supuestos requeridos, además, de licencia de actividad clasificada o de apertura.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 43 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almudévar, a 25 de julio de 2003.- La alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia Borderías Bescós.

5195

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2003, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "La Poza" presentado por el propietario único de la totalidad de las fincas situadas en la referida unidad de ejecución, conforme a lo prevenido en los arts. 61 y 129 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y concordantes, se somete a información pública con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento (C/ Mayor 64, Almudévar) y presentar alegaciones cuantas personas así lo consideren conveniente.

Almudévar, a 1 de agosto de 2003.- La alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia Borderías Bescós.

5196

### ANUNCIO

#### PUBLICACION DE LA ADJUDICACION

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/03

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del objeto: Renovación parcial red de abastecimiento de agua en Almudévar.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP n<sup>o</sup> 70, de 27 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 271.679,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2003

b) Contratista: HIDROCANAL, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 242.847,53 euros

En Almudévar, a 1 de agosto de 2003.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Antonia Borderías Bescós.

5197

### ANUNCIO

Se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 2003 acordó: Primero.- Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución "San Jorge", aprobados inicialmente por la Alcaldía el día 28 de noviembre de 2002. Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el BOP, y se notificará a los propietarios afectados; requiriéndose en la notificación a quienes sean propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el art. 140 LUA/99, e indicación de los recursos jurídicos procedentes

Lo que se publica a los efectos de la disposición adicional sexta de la Ley Urbanística de Aragón.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almudévar, a 1 de agosto de 2003.- LA ALCALDESA, M<sup>a</sup>. Antonia Borderías Bescós.

5198

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: Primero.- Aprobar definitivamente, en las condiciones que se determinaban en el acuerdo de aprobación inicial, la Modificación Puntual N<sup>o</sup> 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Almudévar, cuyo objeto es la adecuación del planeamiento de Almudévar a las necesidades de la reforma del acceso al núcleo urbano, mediante una glorieta de nueva creación, cuya posibilidad se plantea en la intersección entre la antigua carretera nacional N-330-a y la carretera comarcal A-1211. Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que la documentación de dicha Modificación se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposiciones concordantes, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almudévar, a 1 de agosto de 2003.- LA ALCALDESA, M<sup>a</sup>. Antonia Borderías Bescós.

### AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

5203

#### ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 18 junio de 2003 ha dictado el Decreto sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, cuya parte dispositiva dice:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, que sustituirán a este Alcalde, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, o impedir que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde; por el Orden que a continuación se indica:

Primer Teniente Alcalde: D. LORENZO TOMAS URROZ GRACIA

Segundo Teniente Alcalde: Dña. ANTONIA ALAGON GRACIA.

Tercer Teniente Alcalde: D. ANGEL UBIETO MAINER.

Segundo.- Notificar a los interesados y publicar en Boletín Oficial Provincia. Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Sotonera a 2 de julio de 2003.- El alcalde, Pedro Bergua Beltrán.

### AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN

5204

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno adoptó en Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2003 el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 2 por error de grafiado, del vigente P.G.O.U. de Zaidín.

La modificación afecta a la delimitación de la U.E. número 2 del P.G.O.U. de Zaidín.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 73 y 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

En Zaidín, a 8 de agosto de 2003.- El alcalde en funciones, Antonio Vicente Carrasquer.

**AYUNTAMIENTO DE JACA****5205****ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 30 de Julio de 2003, aprobó, con carácter definitivo, el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana nº 6 del sector "Llano de la Victoria" de Jaca, instado por "MARINO LOPEZ XXI, S.L.", de acuerdo con el Proyecto modificado y visado por el COAA el 3 de abril de 2003.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón. Jaca, 1 de Agosto de 2003.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO****5207****EDICTO**

Mediante Resolución de Alcaldía nº 601 de fecha 4 de agosto de 2003 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Sabiñánigo para la cobertura de cuatro plazas de Técnico de Apoyo de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Sabiñánigo, cuyo texto es el siguiente:

1.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de cuatro plazas de Técnico de apoyo de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de Sabiñánigo que a continuación se relaciona:

Aspirantes admitidos: .....	D.N.I.
Abadías Solans Laura .....	18041704
Alamán Buisán Susana .....	18040999
Alfranca Coronas Silvia Mª .....	18034694
Añaños Otal Verónica .....	18169821
Belenguer Calvo María .....	18030657
Borderas Lardiés Mª del Carmen .....	18160419
Canal Neila Susana .....	18111517
Carceller Navascues Ana .....	25483423
Castejón Paco Mª Carmen .....	18041412
Cervera Aparicio Mariluz .....	29120524
Cuesta Ester Cristina .....	46825423
Ferrer Viu Ignacio .....	18043547
Folch Pueyo Noemí .....	18038397
Gavín Betrán Begoña .....	18163225
González Gil Esther .....	18163064
Grau Tasa Mª Teresa .....	25139759
Iruela Bustos Yolanda .....	18165088
Labrador Mir Mª José .....	18031163
Lacambra Recaj Begoña .....	18165467
López de los Frailes Paola .....	18168660
Machuca Sanclemente Luis .....	18036548
Martínez Lahoz Cristina .....	18171061
Mojares Muñoz Francisca .....	18170772
Mojares Muñoz Mª José .....	18165972
Otín Prat Susana .....	47619503
Praldel Arrate Noemí .....	25444051
Ramón Casajús Ana Isabel .....	18166329
Ramón Sánchez Vanesa .....	18168518
Regla Larripa Laura .....	18169698
Rodés Forcada Ana Rosa .....	18035563
Sánchez Olivar Mª del Carmen .....	18168259
Sánchez Salcedo Mª Pilar .....	73229287
Savicante Abio Mª Jesús .....	18043269
Suárez Lacasta Silvia .....	18166319

Aspirantes no admitidos:	D.N.I.	Causa
Ceperuelo Paricio Rosa Ana	18439481	Falta de pago tasas examen

2.- Hacer pública la presente lista provisional de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Sabiñánigo, 4 de agosto de 2003.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

**AYUNTAMIENTO DE BENASQUE****5227****ANUNCIO****DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL AMPLIACION ESTACION ESQUI DE CERLER SECTOR PICO CASTANESA - ARDONES**

Por FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A., se ha presentado Proyecto Básico y Estudio de Impacto Ambiental, para la Ampliación de la Zona Esquiable de la Estación de Esquí de Cerler, sector Pico Castanosa - Ardonés.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 45/1994, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública, el estudio de impacto ambiental, conjuntamente con el Proyecto, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Pl. Ayuntamiento, 1 de 22440 Benasque, en horario de 9 a 14 horas, para que pueda ser examinado por los interesados.

En Benasque, a 31 de julio de 2003.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO****Patrimonio y Contratación****5253**

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO POR EL QUE SE ANUNCIA CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "REURBANIZACION DE LA PLAZA DEL MERCADO DE BARBASTRO, 1ª FASE".**

Por parte de esta Alcaldía se ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el procedimiento de selección de contratista para la ejecución de la obra "Reurbanización de la Plaza del Mercado de Barbastro, 1ª Fase".

El pliego citado se somete a información pública por plazo de *ocho días hábiles (procedimiento declarado urgente)*, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 233-2-4ª de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y art. 50 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Caso de presentarse reclamaciones al pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, a que se hace referencia a continuación, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Convocatoria normalizada del concurso:

1. *Entidad adjudicadora:*

a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.

c. Domicilio: Plaza Constitución nº2 22300 Barbastro (Huesca).

d. Teléfono: 974.310150. Fax: 974.314797

e. Dirección Internet: No se dispone.

f. Número de expediente: C2003/012.

2. *Objeto del contrato:* Ejecución de la obra "Reurbanización de la Plaza del Mercado de Barbastro, 1ª Fase".

a. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a. Tramitación: Urgente..

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 236.016,03 €, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* 4.720,32 €.

6. *Obtención de documentación e información:* Ver punto 1.

a. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

b. Casa comercial para obtención de copias: Copias del Pirineo, S.A. (COPIR). Teléfono, 974314300.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a. Clasificación: G, 6, d.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a. Plazo de presentación: Trece días naturales contados desde la publicación del anuncio de convocatoria en el BOP de Huesca (procedimiento declarado urgente).

b. Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

c. Lugar de presentación: Ver punto 1.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

**9. Apertura de las ofertas:**

a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Barbastro (Ver punto 1).  
 b. Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se pospondrá al lunes siguiente.

c. Hora: Doce horas..

10. *Otras informaciones:* El expediente íntegro podrá consultarse en el Ayuntamiento de Barbastro en horario de oficinas. Para la obtención de copias del pliego así como de la documentación que integra el proyecto técnico, se remite a la casa comercial indicada anteriormente.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

En Barbastro, a 12 de agosto de 2003.

El Alcalde,

Fdo.- Antonio Cosculluela Bergua.

**AYUNTAMIENTO DE VENCILLON****5206****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de Marzo de 2003, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el concurso en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Reforma Centro Socio Cultural 2ª Fase", que se somete a información pública por el plazo de 8 días.

Simultáneamente se convoca la licitación, sin perjuicio de aplazarse cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

Organismo: Ayuntamiento de Vencillón.

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) Descripción del objeto: Realización de las obras de "Reforma Centro Socio Cultural 2ª Fase"

b) Lugar de ejecución: Vencillón.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: Cincuenta mil cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (50.042'53 €).

**5. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Propuesta económica.

Plazo de ejecución.

Mejoras sobre lo exigido en proyecto.

**6. GARANTÍAS.**

A) Provisional: El 2% establecido como base de licitación.

B) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

Ayuntamiento de Vencillón. Plaza Iglesia núm. 1. 22549 Vencillón (Huesca).

Teléfono y fax: 974 434316

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

**8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

a) Fecha límite presentación de proposiciones.

Durante los 26 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en los términos y modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en la Secretaría del Ayuntamiento de Vencillón, la remisión de la proposición mediante telegrama en el mismo día, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar.

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro del Ayuntamiento de Vencillón.

**9. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Vencillón.

b) Domicilio: Plaza Iglesia, 1

c) Localidad: Vencillón.

d) Fecha y hora: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Vencillón, a 30 de Julio de 2003.- El alcalde-presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA****5226****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art.46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de Teniente de Alcalde de D. José Ferrer Roda, efectuado mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2003.

Ontiñena a 10 de julio de 2003.- La alcaldesa, Nuria Soler Ferrer.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**5182 Castigaleu.-** Expediente modificaciones de créditos núm. 1/2003. Plazo de exposición: 15 días hábiles

**ANUNCIOS NO OFICIALES****COMUNIDAD DE REGANTES DE LA TOMA DE "PORTELL", FRAGA****5208****Anuncio de exposición pública de estatutos**

Habiendo resultado aprobados los nuevos estatutos de la Comunidad en la Junta General Extraordinaria celebrada al efecto en fecha 23 de marzo de 2003, varios ejemplares de los mismos estarán depositados por término de treinta días en la sede de la Comunidad para hacer posible su examen por quienes tengan interés en ello, y puedan efectuar alegaciones en su caso.

Fraga, 6 de agosto de 2003.- El presidente, Diego Infantes Montiel

   <p><b>Boletín Oficial de la Provincia</b> DIPUTACIÓN DE HUESCA</p>			
<p>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA Depósito Legal HU-1/1958 <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES</b> Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración <b>Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta</b> Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es</p>			
ANUNCIOS:	€	SUSCRIPCIONES:	€
Por palabra	<b>0,168283</b>	Anual	<b>36,06</b>
Tasa urgente	<b>0,336567</b>	Trimestral	<b>10,82</b>
<p>Venta de ejemplares sueltos, 0,54 € (90 ptas.) Los ingresos se efectuarán en MULTICAJA, c/c 3189.0200.11.1078108022</p>			
<p>Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del "Legado Sahún". Huesca</p>			